



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**ORDENANZA NÚMERO 34
SERIE 2011-2012**

PARA CREAR EL CARGO DE DIRECTOR(A) DE LA OFICINA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTACION DEL SUR (SITRAS), FIJAR LOS REQUISITOS DE PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA; ESTABLECER LOS DEBERES Y RESPONSABILIDADES; FIJAR SALARIO MENSUAL; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos" otorga facultades a la Legislatura Municipal para aprobar, mediante ordenanzas, la creación de cargos y puestos de confianza, establecer deberes, definir requisitos y fijar salarios a los funcionarios y empleados municipales;

ASL

*ya
no*

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Ponce se propone mediante esta Ordenanza crear el Puesto de Director de SITRAS del Municipio Autónomo de Ponce (C4125E), establecer los deberes y requisitos del mismo, fijar el sueldo mensual; y para otros fines;

POR CUANTO: Es política pública de esta Administración Municipal actualizar el sistema estructural de personal a fin de que el mismo incorpore los más modernos conceptos de gerencia de Recursos Humanos y se ajuste a las disposiciones de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico;

POR CUANTO: Dicha ley persigue, entre otros propósitos, establecer un sistema de administración de personal que se rija por criterios de uniformidad, equidad y justicia, que promueva los más altos niveles de excelencia, eficiencia y productividad en el servicio público;

POR CUANTO: La Ley de Municipios, fue enmendada por el Ley Núm. 130 de 17 de diciembre de 1993 y la Ley Núm. 138 de 14 de diciembre de 1994, a los fines de facilitar el reclutamiento de funciones esencial en la gestión administrativa municipal.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Crear el cargo de Director del Sistema Integrado de Transportación del Sur (SITRAS) y establecer los deberes y responsabilidades que se expresan a continuación:

Dirige, planifica, coordina y supervisa las actividades que se desarrollan en la Oficina del Sistema Integrado de Transportación del Sur (SITRAS) del Municipio.

Supervisa, trabaja y administra el presupuesto anual del Sistema Integrado de Transportación del Sur (SITRAS) con el propósito de negociar y asegurar fondos locales y federales.

Supervisa y desarrolla políticas de procedimiento para dar soporte a la operación y la administración del Sistema Integrado de Transportación del Sur (SITRAS).

Supervisa el servicio de los choferes y empleados en general adscrito a su departamento y que los mismos cumplan con las políticas establecidas.

Realiza negociaciones con Portadores Públicos para el sistema de alimentadores.

Monitorea el servicio de alimentación según lo acordado en el contrato de servicios profesionales.

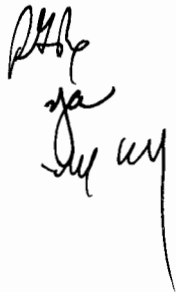
Asigna tareas, unidad de transporte y equipo a los choferes con el propósito de mantener monitoreado la ruta de la unidad de transporte por el sistema GPS.

Elabora rutas alternas con el propósito de que el servicio no se vea afectado de ocurrir algún contratiempo o accidente.

Prepara requisiciones para la compra de piezas y equipos necesarios para la reparación de las unidades de transporte del SITRAS.

Vela por el mantenimiento y reparación del equipo y transporte del SITRAS.

Pone a disposición de los auditores internos, externos y de la Oficina del Contralor de Puerto Rico los libros, expedientes,



registros, documentos, informes y cualquier otra información que estos le soliciten y sea pertinente para el desempeño de sus funciones.

Vela por el fiel cumplimiento de las normas legales y reglamentarias relativas a los asuntos bajo su responsabilidad.

Presta asesoría y consejo al/la Alcalde/sa y a la Legislatura Municipal en las áreas de su competencia.

Asiste a reuniones periódicas con el/la Alcalde/sa para coordinar los proyectos a realizarse en el Municipio.

Rinde informes periódicos al/la Alcalde/sa sobre las actividades, operaciones y proyecciones del Sistema Integrado de Transportación del Sur (SITRAS).

Realiza cualquier otra función establecida por ley o por encomienda del/la Alcalde/sa.

Handwritten signature and initials in black ink, consisting of several stylized characters and a vertical line extending downwards.

SECCION SEGUNDA: Fijar los requisitos de preparación académica y experiencia como se expresa a a continuación:

Graduado, preferiblemente de Bachillerato de un colegio o universidad acreditada por la autoridad competente. Dos (2) años de experiencia administrativa que incluya supervisión. Una combinación de preparación académica adicional a la requerida y experiencia puede sustituir parte o la totalidad de la experiencia requerida.

SECCION TERCERA: Fijar la cantidad de \$3, 333.33 como el salario básico mensual del funcionario de servicio de confianza;

SECCION CUARTA: Toda Ordenanza, resolución, regla, reglamento o acuerdo del Municipio Autónomo de Ponce, que en todo o en parte estuviese en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda derogada hasta donde existiese tal conflicto;

SECCION QUINTA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación;

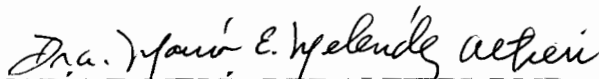
SECCION SEXTA: Que copia de esta Ordenanza sea enviada a la Oficina de OCALARH, Oficina de SITRAS, Oficina de la Alcaldesa, Departamento de Hacienda, Oficina del Contralor de Puerto Rico, Oficina de Finanzas y Oficina de Administración de Recursos Humanos de Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2011.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL


ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 29 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2011, Y APROBADA Y FIRMADA POR MÍ A LOS 29 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2011.


MARÍA E. MELÉNDEZ ALTHERI, DMD
ALCALDESA

Revisado por: SDV
bqt



CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 34, Serie de 2011-2012; PARA CREAR EL CARGO DE DIRECTOR(A) DE LA OFICINA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTACION DEL SUR (SITRAS), FIJAR LOS REQUISITOS DE PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA; ESTABLECER LOS DEBERES Y RESPONSABILIDADES; FIJAR SALARIO MENSUAL; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Extraordinaria celebrada el día lunes, 28 de noviembre de 2011;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JOSÉ G. FIGUEROA TORRES
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA
HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE
HON. VICTOR REYES CABEZA
HON. LUIS YORDAN FRAU

HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ
HON JUAN F. ROSADO ORTIZ
HON LUIS E. SALINAS ARROYO
HON JANICE VANESSA TORRES TORRES
HON LUCIA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN
HON. CARMEN G. MELÉNDEZ DE LÓPEZ

**El Honorable Roberto Escribano Colón estuvo ausente excusado.*

**Los Honorables Waldemar Velez Silvagnoli, Luis M. Irizarry Pabón y Vilma E. Flores Silva votaron en contra.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día *martes, 29 de noviembre de 2011,* debidamente sometida a la Alcaldesa el día *martes, 29 de noviembre de 2011,* y ésta la firmó el día *martes, 29 de noviembre de 2011.*

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy *miércoles, 30 de noviembre de 2011.*


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL